Soria, 2 de diciembre de 2016

NOTA DE PRENSA

Nuevas alegaciones de los empresarios a la Ordenanza del IBI del Ayuntamiento de Soria

- **La Asociación de Autónomos, la de Talleres, así como la de Atención a la Dependencia y Soriacentro, han presentado también hoy sus Alegaciones a la Ordenanza del IBI.**

- **Solicitan también que no se incremente el tipo impositivo y que se establezcan bonificaciones fiscales en los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas, siguiendo el ejemplo reciente de los Ayuntamientos de Oviedo y Cáceres.**

La Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Soria (CEAT Soria), la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos de Soria, la Asociación Soriana de Atención a la Dependencia (ASAD) y Soriacentro – Centro Comercial Abierto de Soria, han presentado esta mañana al Ayuntamiento de Soria sus respectivas Alegaciones a la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles.

De este modo las tres Asociaciones Sectoriales y la Asociación Intersectorial se suman a las reivindicaciones de FOES (Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas), de la Asociación General de Empresarios de Soria (AGES), de la Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo (ASOHTUR), de la Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC Soria) y de la Asociación de Empresas del Polígono Industrial Las Casas, que remitieron a comienzos de semana también sendos escritos al Consistorio Soriano con sus respectivas Alegaciones a la citada Ordenanza.

Todas ellas alegan el afán recaudatorio del Ayuntamiento de Soria y el incremento de la presión fiscal para las empresas por este tributo. La subida del tipo impositivo propuesta en la Ordenanza y la ausencia, una vez más, de bonificaciones fiscales en los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas, lejos de favorecer la actividad empresarial perjudican aún más la situación económica que están sufriendo las empresas sorianas.

Numerosos son ya los ejemplos de diversas capitales y ciudades, como Burgos, Logroño, Sevilla, Granada, o recientemente Oviedo y Cáceres, cuyos Ayuntamientos han puesto de manifiesto su empatía con el tejido empresarial de sus respectivos territorios, aprobando bonificaciones fiscales, tal como permite la ley, basándose en motivos de especial interés por el destino del inmueble a la actividad económica o por razones de creación de empleo.

****

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es